



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 38/2007

**REF: REITERAR CUMPLIMIENTO CIRCULAR N° 114/06 DESCUENTOS
POR ABANDONO DE TAREAS EN EL EJERCICIO DE DERECHOS
GREMIALES**


Montevideo, 2 de mayo de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a los efectos de **reiterar** la circular n° 114/06 de fecha 26 de octubre de 2006, respecto a los descuentos por abandono de tareas en el ejercicio de derechos gremiales.-

Atento a que se ha constatado la **realización de asambleas en el pasado mes de marzo** y en virtud de que, **salvo algunas excepciones**, no se recibieron en nuestra División Contaduría las comunicaciones correspondientes, le hacemos saber que, **es de estricta responsabilidad de los jefes de oficina comunicar las inasistencias parciales o totales de los funcionarios, por abandono de tareas en el ejercicio de derechos gremiales**, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, y en forma habitual.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos